

TRIBUNAL COLEGIADO

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario hace saber que el autos: FARLEY ROJAS, MIA NAHIARA s/Control de Legalidad; Expte. Nº 2806/13, se ha ordenado citar mediante edictos al Sr. Héctor Farlev DNI Nº 25.588.933, transcribiéndose a continuación el proveído que así lo dispone: se ha ordenado lo siguiente por auto Nº 2178/15: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Ratificar la Disposición Administrativa Nº 038 del 19 de Mayo de 2015, dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción en cuanto dispone resolver definitivamente la medida de protección excepcional adoptada respecto de Mía Nahiara Rojas Farley; 2º) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de declaración en situación de adoptabilidad; 3º) Citar a los Sres. Héctor Daniel Farhley y Brenda Soledad Rojas a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva de declaración en situación de adoptabilidad de su hija Mía Nahiara Farhley Rojas y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (Art. 66 bis ley 12.967). Se notificará por cédula a diligenciarse mediante Oficial Notificador quien de no hallar a los requeridos en el domicilio denunciado en autos deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si es que allí viven y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación; 4º) Ordenar se practique informe ambiental por la Trabajadora Social del Tribunal en el domicilio donde reside la niña; 5º) Dar intervención al Sr. Defensor General; 6º) Disponer se comunique a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a. Circunscripción, la que continuará con su intervención hasta tanto se resuelva la situación definitiva de la niña; 6º) Remitir copia de la presente a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes a los fines de su competencia. Fdo: Juez: Dr. Marcelo J. Molina, Secretaria: Dra. Ma. Adelaida Etchevers. Juan Manuel Espinosa, prosecretario.

S/C 270228 Set. 3 Set. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a Nominación de Rosario, Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados VAZQUEZ, WALTER ARIEL c/BALLEJO, MARIA y/u OTRO s/Usucapión; (Expte. Nº 1052/11), se ha dispuesto citar para que comparezcan a estar a derecho, a los Sucesores del Sr. Antonio Oscar Castillo, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 7 de Mayo de 2015. Fdo. Dr. Carlos E. Cadierno (Juez); Dra. Maria Amalia Lantermo (Secretaria).

\$ 33 261389 Set. 3 Set. 8

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se hace saber que en los autos caratulados: LAURETTI, ALDO DANIEL s/Quiebra Pedida por acreedor; Expte. Nro. 1051/14, se ha dictado la Sentencia Nro. 1998 de fecha 3 de Agosto de 2015, aclarada por Auto Nro. 2211 de fecha 19 de Agosto de 2015, que se transcribe a continuación: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarando en estado de quiebra a Lauretti Aldo Daniel, L.E. Nº 6.049.738, con domicilio real en calle French 6722/6750 de Rosario. 2º) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades y hágase saber de la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales. 3º) Intímese al fallido y a los terceros que detentan bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 4º) Intímese al deudor para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5º) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6º) Líbrese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico. 7º) Intímese al fallido o a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio urbano de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 8º) Hágase saber a la fallido y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiése a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 9º) Postérgase el sorteo de martillero a la fecha de presentación del informe general. 10º) Designese funcionario incautador en el presente proceso falencial al señor Síndico quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente. 11º) A los fines de sorteo de Síndico designase la audiencia del día 02/09/2015 las 10.00 hs., oficiése a sus efectos. 12º) Notifíquese a la D.G.R., a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 13º) Líbrese los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 14º) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. 15º) Hágase saber al Sr. Síndico actuante que en ocasión de aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 (seis), horas diarias y estar comprendido entre las 08.00 y 20.00 hs. 16º) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes a la Justicia Penal. Insértese y hágase saber. La sentencia fue firmada por el Dr. Carlos Cadierno (Juez en suplencia) y Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria) siendo su aclaratoria firmada por la Dra. Susana Gueiler (Jueza en suplencia) y la Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Secretaria, 28 de Agosto de 2015. Agustina Faure, prosecretaria subrogante.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 2543; Rosario, 27 de Agosto de 2015. Y Vistos: Los inconvenientes operativos que genera la acumulación en el Juzgado de documental correspondiente a causas que no registran actividad procesal desde un tiempo considerable, se hace necesario adoptar medidas conducentes a un mejor aprovechamiento del espacio físico disponible, lo cual redundará en una mejor prestación del servicio de justicia. Y Considerando: Que a los fines enunciados precedentemente resulta imperioso proceder a la destrucción de la documental correspondiente a causas iniciadas antes del año 2005 inclusive, y de los expedientes archivados y terminados para destruir, generándose dado el tiempo transcurrido una fuerte presunción de que nadie registra interés alguno a su respecto. Que ha sido informado por el Secretario de Gobierno Dr. Eduardo Bordas de la reforma edilicia de este Juzgado y la necesidad de una mudanza para lo cual es indispensable destruir la referida documental para no trasladar la misma innecesariamente a otra dependencia provisoria. Que a tales efectos se dispone publicar edictos 3 veces en 20 días en el BOLETIN OFICIAL y 2 avisos en el Diario La Capital, a publicarse un martes y un viernes, dando a conocer la fecha en la cual se procederá a la destrucción de la documental indicada, a fin de que los posibles interesados en retirar la misma que pudiere acreditar un interés legítimo se presenten a este Juzgado en horario de atención al público, de lunes a viernes de 7,15 hs. a 12,45 hs., a fin de efectuar el requerimiento pertinente de entrega, advirtiendo que, pasada dicha fecha tope que se indica infra, no se admitirá respecto de dicha documental reclamo alguno. Que la fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental es el día 21 de Septiembre de 2015. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados con interés legítimo para reclamar la entrega de una documental a destruir, será el 14 de Septiembre de 2015. Que por lo expuesto. Resuelvo: En cumplimiento de las directivas indicadas, ordenar la destrucción de toda la documental referenciada disponiendo la publicación de edictos y avisos en la forma señalada en los considerandos de la presente. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Néstor O. García (Juez); Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Secretaria, 27 de Agosto de 2015.

S/C 270216 Set. 3 Set. 7

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, en los autos caratulados: BANCO PATAGONIA S.A. contra CENSABELLA, JOSE - Sucesión sobre Juicio Ordinario; Expte. Nro. 868/2014, se ha dispuesto notificar a los Herederos del señor José Censabella, DNI N° 3.738.037, que se ha dictado en autos, en fecha 12 de Agosto de 2015, el siguiente decreto: Rosario, 12 de Agosto de 2015. Agréguese la cédula y el edicto acompañado, previa certificación de la Actuaria. No habiendo compareado los herederos del Sr. José Censabella a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, decláresele rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por a los nombrados por cédula y por edicto. Firmado Dr. Néstor Osvaldo García, Juez; Dra. María Belén Baclini, Secretaria. Rosario, 20 de Agosto de 2015.

\$ 33 270214 Set. 3 Set. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario y en autos: BANCO CREDICOOP C.L. c/SOLIS, SERGIO s/Ordinario; Expte. CUIJ 21-01476863-4, se hace saber al Sr. Sergio Solis, que se ha dictado el siguiente fallo: T° 86, F° 307, Nro. 1393, Rosario, 8 de Mayo de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda incoada, y en consecuencia condenando a la parte demandada Sergio Solis a abonar a la actora Banco Credicoop Cooperativo Limitado, en el plazo de cinco días la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Cuatro con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 2.984,69) con más los intereses determinados en los considerandos los que se aplicarán desde la mora 29/09/2007, y hasta el día de su efectivo pago; II) Costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.); III) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales actuantes acompañen copia de sus inscripciones ante la AFIP; IV) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Fabián Daniel Bellizia (Juez); Dra. Agustina Filippini (Secretaria). Rosario, 28 de Agosto de 2015. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 270213 Set. 3 Set. 7

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli, en los autos caratulados: BANCO CREDICOOP C.L. c/OROÑO MATERIALES S.R.L. s/Ejecutivo; Expte. Nro. 492/14, se hace saber a Oroño Materiales S.R.L., que se ha dictado el siguiente fallo: N° 1875, Rosario, 7 de Julio de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada Oroño Materiales S.R.L., hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado (\$ 13.875), con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la vencida (Art. 251 C.P.C.C.). Los honorarios se regularán una vez firme la planilla correspondiente. Insértese y hágase saber. Dr.

Edgardo Bonomelli (Juez); Dra. Jessica María Cinalli (Secretaria). Secretaria, 28 de Agosto de 2015. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

§ 33 270212 Set. 3 Set. 7

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos ALVAREZ, SERGIO ADRIAN s/Quiebra; CUIJ 21-02840484-8, por Resolución Nº 1770 de fecha 27 de Agosto de 2015, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Sergio Adrián Alvarez, DNI 17.957.553, con domicilio real en calle Gustavo Cochet 1643 de la ciudad de Funes. 2) Decretar la inhibición de la fallida. Oficiarse a los Registros correspondientes. 3) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 4) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 5) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 6) Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el sorteo del Síndico. 7) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 8) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de ésta provincia. 9) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el Art. 132 de la ley 24.522. 10) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. 11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss y concds de la ley 24.522). 12) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 13) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C. 14) Notificar al A.P.I. (Art. 29 del Código Fiscal). 15) Oficiar a la Municipalidad de Rosario a fin de que tome conocimiento de la quiebra del Sr. Alvarez y cese en los descuentos que se le practican al fallido. 16) Precédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la fallida a través del procedimiento que oportunamente informará la sindicatura. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mónica Klebcar, Jueza; Dra. Cecilia Camaño, Secretaria. Secretaria, 28 de Agosto de 2015.

S/C 270244 Set. 3 Set. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Cadierno, en los autos caratulados: BANCO CREDICOOP C.L. c/GUTIERREZ, JUAN MARCELO s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 1250/13, se hace saber al Sr. Juan Marcelo Gutiérrez (DNI 35.292.967), que se ha dictado el siguiente fallo: Nº 1735, Rosario, 7 de Julio de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1. Ordenando seguir adelante la ejecución contra Juan Marcelo Gutiérrez, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e I.V.A. Si correspondiera. 2. Costas a la vencida (Art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (Art. 8 primer párr. Ley 6767). Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Carlos Cadierno (Juez); Dra. Ma. Amalia Lantermo (Secretaria). Secretaria, 28 de Agosto de 2015. María Belén Baclini, secretaria.

§ 33 270211 Set. 3 Set. 7

Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11a. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados MARTIN MIGUEL ANGEL s/Pedido de Quiebra; Expte. Nro. 447/1995; en el cuál se ha dispuesto: Rosario, 11 de Agosto de 2015. Por adecuado proyecto de distribución. Póngase de manifiesto en la oficina por el término de ley. Públiquense edictos sin cargo por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Delia M. Giles (Juez); Dr. Sergio González (Secretario). Rosario, 26/08/2015.

S/C 270339 Set. 3 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de MACAGNO MARIO ANTONIO, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 28/8/15. Dra. Elvira Sauan, secretaria.

§ 45 270321 Set. 3 Set. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de PEDRIDO TOMAS, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 28/8/15. Dra. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 270313 Set. 3 Set. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de BAUMGARTNER URSULA RUTH, para que en el término de 10 días hagan valer sus derechos ante este Tribunal. Rosario, 28/8/15. Dra. Elvira Sauan, secretaria.

\$ 45 270303 Set. 3 Set. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados MECOZZI LAVINIO Y OTROS s/Sucesorio; CUIJ: 21-02841373-1, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Lavinio Mecozzi y Sara Modesta Reynoso, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 24 de Agosto de 2015. Sergio Antonio González, secretario.

\$ 45 270234 Set. 3 Set. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados D´ANGELO ROSALIA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ: 21-02841233-6, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Rosalía D´Angelo, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Agosto de 2015. Lorena González, secretaria.

\$ 45 270233 Set. 3 Set. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados FANZUTTI HUGO SERGIO s/Sucesorio; CUIJ: 21-02840297-7, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Sergio Fanzutti y Hugo Sergio Fanzutti, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Agosto de 2015. Lorena González, secretaria.

\$ 45 270231 Set. 3 Set. 16

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11.278, se hace saber que en los autos caratulados OLIVARES LUISA MARIA DORA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ: 21-02837635-6, se cita y emplaza a herederos y/o legatarios de Luisa María Dora Olivares, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de Agosto de 2015. Lorena González, secretaria.

\$ 45 270227 Set. 3 Set. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALFREDO ARMANDO FRAGAPANE para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaría, 27 de agosto de 2015. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 45 270210 Sep. 3 Sep. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ANA MARÍA LATTARI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaría, 27 de agosto de 2015. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 45 270209 Sep. 3 Sep. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña GLADYS ESTHER COPPINI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaría, 27 de agosto de 2015. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 270208 Sep. 3 Sep. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario Dr. Néstor Osvaldo García, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña LIDIA FIORINA CESARIN para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaría, 27 de agosto de 2015. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 45 270207 Sep. 3 Sep. 16

El Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña BERNARDA MERCEDES AGESTA por diez días para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derecho. Publíquense edictos Boletín Oficial por el término de ley Sin Cargo. 26/08/15. Silvina L. Rubulotta, Prosecretaria.

S/C 270219 Sep. 3 Sep. 16

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta (5a.) Nominación de Rosario, Dr. Iván D. Kvasina, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña TERESA ELVA SPITALE, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Secretaría, de agosto de 2015. Alfredo R. Farias, secretaria.

\$ 45 270249 Sep. 3 Sep. 16

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dr. Edgardo Bonomelli, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don Domingo Macri C.I. N° 547.812, y de Doña Petronila Ernestina Navarro, D.N.I. N° 2.440.445 por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos "MACRI DOMINGO Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 1250/2014) Rosario, 6 de Julio de 2015. Jorgelina V. Anzoategui, Prosecretaria.

\$ 45 270266 Sep. 3 Sep. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nom. de Rosario, dentro de los autos

caratulados "GOBBI VÍCTOR HUGO Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-00764578-0; se ha dispuesto lo siguiente: "Rosario, 18 de junio de 2015 Previamente publíquese edictos haciendo saber que se va a reconstruir el acta de matrimonio de Víctor Hugo Gobbi y Raquel Paulina Piraino Nro. 21, folio 21, tomo I, Sección Zavala..." Fdo: Dra. Elvira Sauan (Secretaria) - Dra. Mondelli (Jueza)" Rosario, 28/8/15.- Fdo. Dra. Sauan (Secretaria).

\$ 45 270300 Sep. 3 Sep. 16

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se hace saber en que los autos caratulados "TIMPANARO, ELISA s/SUCESORIO", Expte. N° 21-02838989-9, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de Elisa Timpanaro, L.C. 1.037.084, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Sergio Antonio Gonzalez, Secretario. Rosario, 28 de Agosto de 2015.

\$ 45 270338 Sep. 3 Sep. 16

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaría a cargo del Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados PONTE, DORA NOEMI s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. Nro. 793/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Dora Noemí Ponte para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. 05 de Agosto de 2015.- Dra. Laura M. Barco - Secretaria.

\$ 45 270271 Sep. 3 Sep. 16

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del Dr. Agustín M. Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don VÍCTOR HUGO TAYANA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. Casilda, 28 de Agosto de 2015.- Dr. Agustín Crosio (Secretario).

\$ 45 270276 Sep. 3 Sep. 16

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Laboral de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: "CABRAL ALICIA BEATRIZ c/INSTITUTO MÉDICO REGIONAL s/COBRO DE PESOS LABORAL"(Expte. 616/2010) se ha ordenado: emplazar por edictos a los herederos de Eduardo Enzo Galaratto para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, los que se publicarán en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal, tres veces, venciendo el término en cinco días después de la última publicación, conforme con el art. 597 y 73 del CPC. San Lorenzo, 28 de Agosto de 2015. Alejandro D. Brizuela, secretario.

\$ 33 270304 Sep. 3 Sep. 7

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña BRANDOLIN BLANCA CRISTINA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28 de Agosto de 2015. Melisa V. Peretti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 270281 Sep. 3 Sep. 16

El juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don MARIO ALFREDO BORGHI para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28 de Agosto de 2015. Melisa V. Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 270283 Sep. 3 Sep. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don RAFAEL HONORATO CETRARE para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28/8/15. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 270284 Sep. 3 Sep. 16

El juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JORGE ARUACHAN para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28 de Agosto de 2015. Melisa V. Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 270286 Sep. 3 Sep. 16

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña BASILIO ANTONIO OTTOGALLI y doña LUISA CYKRYIS para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 28 de Agosto de 2015. Melisa V. Peretti, secretaria subrogante.

\$ 45 270294 Sep. 3 Sep. 16

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: COMUNA DE THEOBALD c/TORQUATTI NÉSTOR y/o Responsable s/Apremio Fiscal”, Expte. N° 422/2015, se ha dispuesto citar de remate a Torquatti Néstor, y/o quien resulte ser el titular de dominio y/o responsable del inmueble designado en el Catastro comunal como: Polígono PA Parcela 0080 partida inmobiliaria 415400/0007/5, padrón comunal n° 0075 Zona Rural, Theobald, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Firmado: Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao.

S/C 270316 Sep. 3 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: “COMUNA DE THEOBALD c/CASTRO EMILCE y/o Responsable s/Apremio Fiscal”, Expte. N° 423/2015, se ha dispuesto citar de remate Castro Emilse, y/o quien resulte ser el titular de dominio y/o responsable del inmueble designado en el Catastro comunal como: Manzana 8, Lote 11, partida inmobiliaria 415380/0002-3, padrón comunal n° 0027 de la localidad de Theobald, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Firmado: Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao.

S/C 270319 Sep. 3 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: “COMUNA DE THEOBALD c/BERON DARÍO y/o Responsable s/Apremio Fiscal”, Expte. N° 421/2015, se ha dispuesto citar de remate Berón Darío Delfín, con domicilio en AV. Rosario S/N de la localidad de Theobald y/o quien resulte ser el titular de dominio y/o responsable del inmueble designado en el Catastro comunal como: Sección 01, Manzana 0011 Parcela 0026, Lote 05 y según el S.C.I.T. partida inmobiliaria 415369/0015-4, padrón comunal no 0250 de la localidad de Theobald, con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Firmado Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao.

S/C 270322 Sep. 3 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: “COMUNA DE SANTA TERESA c/GIOLITO CARLOS y Otros s/Apremio Fiscal”, Expte. N° 418/2015 se ha dispuesto citar de remate a Giolito Carlos Eugenio y/o quien resulte ser el titular de dominio y/o responsable del inmueble designado como lote 4, padrón comunal n° 340, polígono P.C. parcela 0000/00129 del plano 076933/1974, partida inmobiliaria 190600-409816/0003-1 con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 270323 Sep. 3 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Circuito No 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: “COMUNA DE SANTA TERESA c/DIAZ LILIANA y Otros s/APREMIO FISCAL “, Expte. N° 414/2015 se ha dispuesto citar de remate a Díaz Liliana y/o quien resulte ser el titular de dominio y/o responsable del inmueble designado como lote A, padrón comunal n° 0290, polígono P.A. parcela 0000/0158 del plano 127715/1989 partida inmobiliaria 190600-409800/0002-1 con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más

trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 270324 Sep. 3 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: "COMUNA DE SANTA TERESA c/COSCIA TULIO y Otros s/APREMIO FISCAL ", Expte. Nº 419/2015 se ha dispuesto citar de remate a Coscia Tulio Nazareno y/o Coscia Darío Andrés y/o quien resulte ser el titular de dominio y/o responsable del inmueble designado como lote A padrón comunal n° 287, polígono P.C. parcela 00067, del plano n° 101706/1979 partida inmobiliaria 190600-409814/0005-1 con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Drovetta (Juez) - Oronao (Secretaria).

S/C 270325 Sep. 3 Sep. 7

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 14 de Villa Constitución Diógenes D. Drovetta, secretaria de la Dra. Adriana Oronao, en los Autos: "COMUNA DE SANTA TERESA c/MERGA RUBÉN y Otros s/APREMIO FISCAL ", Expte. Nº 416/2015 se ha dispuesto citar de remate Merga Rubén y Merga Enrique y/o quien resulte ser el titular de dominio y/o responsable del inmueble designado como padrón comunal no 359, polígono P.C. parcela 0000/00003 partida inmobiliaria 190600-409825/0000-2 con la prevención de que si dentro del término de ocho (8) días no opone excepciones legítimas, se llevará adelante la ejecución sin más trámite, por el capital reclamado, intereses y costas. Publicación sin cargo, Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 C.F. Pcia. de Santa Fe. Fdo.: Drovetta (Juez). Oronao (Secretaria).

S/C 270326 Sep. 3 Sep. 7

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, se ha dispuesto emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de RICARDO PISTRITTO, D.N.I. Nº 4.476.659, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.- Melincué, de de 2.015. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 45 270257 Sep. 3 Sep. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de 1º Instancia de Distrito Nº 8, con competencia en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de Doña María Rosario Lucich para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "LUCICH MARÍA ROSARIO s/SUCESIÓN" (Expte. Nº 1156/2015)". Fdo. Dra. Analía Irrazábal (Jueza) Dr. Leandro Carozzo (Secretario). 19 de Agosto de 2015.

\$ 45 270295 Sep. 3 Sep. 16

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez Circuito n° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Vicente Militello y Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/NIEVAS, DELFOR ORFILIO s/APREMIO" (Expte. 06/2015)", se ha dispuesto notificar a la parte demandada el siguiente fallo: n° 1047 Venado Tuerto, 07 de agosto de 2015.- Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto la parte actora se haga integro cobro de la suma reclamada con mas los intereses establecidos en los considerandos precedentes, todo con expresa imposición de costas a la demandada perdidosa (art. 251 del C.P.C.C).- A la Regulación de honorarios, oportunamente que sea practicada la correspondiente planilla.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.-FDO. Dr. Vicente Militello, Juez - Dra. Lidia E. Barroso, Secretaria. Venado Tuerto, 25 de Agosto de 2015.

S/C 270279 Sep. 3 Sep. 9
